Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional



Secretaría General

Avda Valhondo, s/n 06800 MÉRIDA Teléfono 924 00 75 00

Lote 3, Maquinaria y utillaje, en el expediente MR-Suministro, entrega e instalación de equipamiento nuevo para la conversión durante el año 2024 de doce aulas en espacios de tecnología aplicada, en doce centros educativos con enseñanza de formación profesional, dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

## INTERVIENEN

De una parte D. Francisco Eugenio Pozo Pitel, en su calidad de Secretario General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, actuando en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Resolución de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de 09 de agosto de 2023 (DOE número 156, de 14 de agosto de 2023), de conformidad con el artículo 32 de la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura (LCPSREx).

De otra, D. Pedro Pons Meliá, con D.N.I. \*\*\*0216\*\*, en nombre y representación de la empresa Solucions Informátiques Icono, S.L., con CIF B57043135, y domicilio social en avda. Industria 94, 07730 Alaior (Menorca).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato y exponen los siguientes,

## **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PRIMERO.- El acuerdo del inicio se realizó por el Órgano de contratación el día 29 de abril de 2024, por el que se autoriza el expediente MR-Suministro, entrega e instalación de equipamiento nuevo para la conversión durante el año 2024 de doce aulas en espacios de tecnología aplicada, en doce centros educativos con enseñanza de formación profesional, dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Expte: PSU/2024/0000028158), por un importe de 428.943,67 euros (IVA incluido), dividido en 3 lotes, lote 1: 222.556,51 euros (IVA incluido), lote 2: 64.658,77 euros (IVA incluido) y lote 3: 141.728,39 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Realizado los trámites técnicos y administrativos del expediente de contratación referenciado, constando en el mismo los documentos a los que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de







noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/17), emitido informe favorable de la Intervención Delegada de fecha 16 de mayo de 2024, previa a la aprobación del gasto por el que se da aplicación a la previsión del artículo 148.2 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, se dicta Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, con fecha 16 de mayo de 2024, por la que se aprueba el expediente de contratación del suministro de referencia, que conlleva la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas y del gasto correspondiente por un importe de 428.943,67 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 130030000G/222B/62600, 130030000G/222B/62500 y 130030000G/222B/62300, fondo MR07C20I02 y proyecto 20220159, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, con base en los artículos 119, 131 y concordantes de la LCSP 9/17.

TERCERO.- Seguido el procedimiento de adjudicación por los cauces legalmente establecidos, el contrato correspondiente al lote 3, fue adjudicado por Resolución de la Secretaría General, de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, de fecha 8 de agosto de 2024, a la empresa Solucions Informátiques Icono, S.L.

Y conviniendo ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario del presente contrato, lo formalizan en documento administrativo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 153 de la LCSP 9/17, con arreglo a las siguientes,

## **CLÁUSULAS DEL CONTRATO:**

Primera.- D. Pedro Pons Meliá, en representación de la empresa Solucions Informátiques Icono, S.L., se compromete a efectuar el lote 3, Maquinaria y utillaje, del MR-Suministro, entrega e instalación de equipamiento nuevo para la conversión durante el año 2024 de doce aulas en espacios de tecnología aplicada, en doce centros educativos con enseñanza de formación profesional, dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas (en adelante PCAP), el cual constituye Ley del contrato, firmando un ejemplar del mismo en todas sus hojas y que se une como anexo a este documento administrativo, así como el pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT).

**Segunda.-** El importe del contrato es 90.063,91 euros (IVA excluido) y con las condiciones adicionales ofertadas, IVA (21%) 18.913,42 euros y un importe total de 108.977,33 euros (IVA incluido), conforme al desglose por elementos y precios unitarios que se detallan,

	Unidades	Precio unitario (IVA excluido)
Impresora 3D de extrusión	9	1.658,23 €
Gestor y mezclador de filamentos para impresión 3D multimaterial	9	856,75 €







Impresora 3D de resina	10	846,00 €
Cámara de curado de resina	10	285,00 €
Escáner 3D	11	1.424,64 €
Cortadora grabadora Láser	5	2.587,50 €
Fresadora CNC sobremesa	1	3.371,20 €
Cámara réflex con objetivo	2	610,40 €
Objetivo macro para ítem 1.16	1	591,36 €
Plotter de corte de vinilo	1	746,35 €
Fusionadora de fibra óptica	1	800,80 €
Kit de fondo chroma key	1	624,96 €
Cámara fotográfica compacta	1	599,50 €
Cámara de lentes intercambiables con objetivo	1	1.679,70 €
Micrófono dinámico con brazo articulado de suspensión	3	313,79 €
TPV Capacitivo	1	588,00 €
Impresora de etiquetas a color	1	1.796,48 €
Plotter ecosolvente para cartelería exterior e interior	1	11.416,90 €
Mesa sonido digital	1	1.568,18 €
Smartphone 5G	5	193,75 €
Brazo robótico	1	596,20 €

La empresa adjudicataria deberá presentar las facturas correspondientes a través del sistema FACE-Punto General de Entradas de Facturas Electrónicas, según la Ley 25/2013, de 27 de diciembre. Debiendo constar en la misma la identificación del órgano destinatario, órgano de contratación y del órgano con competencia en materia de contabilidad, según lo establecido en el apartado 27.2 del anexo I del PCAP.

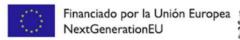
**Tercera.-** En el plazo de 20 días lectivos desde la formalización del contrato (30 establecidos como obligatorios en el apartado 6.7 del PPT, menos 10 días de reducción ofertados por la empresa), deberá suministrarse la totalidad de los elementos que integran el presente lote.

**Cuarta.-** La empresa contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con el PCAP y el PPT, siendo el periodo de garantía de 60 meses, 36 establecidos como obligatorios en el apartado 6.4 del PPT más 24 meses de ampliación de garantía ofertada por la empresa, a partir del acta de recepción del suministro por parte de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

El plazo del servicio de atención postventa se establece en 3 años, establecidos como obligatorios en el apartado 6.6 del PPT.

El tiempo máximo de resolución de problemas/incidencias durante el periodo de garantía se establece en 72 horas, establecidas como obligatorias en el apartado 6.5 del PPT.

**Quinta.-** Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Administración una fianza mediante seguro de caución por importe de 5.865,55 euros, en la Caja de Depósitos de la Tesorería de la









Junta de Extremadura, perteneciente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según acredita mediante el correspondiente resguardo nº 2024G001398.

**Sexta.-** De acuerdo con lo señalado en el PCAP (anexo I), en su apartado 20, en este contrato no procede la revisión de precios.

**Séptima.-** Conforme al artículo 62.1 de la LCSP 9/17, las facultades del **responsable del contrato** serán ejercidas por el Jefe de Servicio de Formación Profesional.

De conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura (en adelante LCPSREx), se designa a **Carlos Pons Gomila**, como responsable de la ejecución del contrato por parte de la empresa.

**Octava.** - El contratista presta su conformidad al PCAP que rige para este contrato, y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido, a los preceptos de la LCSP 9/17 y de la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación pública socialmente responsable de Extremadura (LCPSREx), en general por las normas que le sean aplicables en cuanto no se opongan a lo dispuesto en la misma.

**Novena.** - El presente contrato tiene naturaleza administrativa. El contratista que se considere lesionado por las actuaciones administrativas dictadas en la materia, podrá recurrir ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que será la competente para conocer las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto, formalizándose el presente contrato en documento administrativo, en fecha de firma digital.

Por la JUNTA DE EXTREMADURA, El Secretario General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Fdo: Francisco Eugenio Pozo Pitel.

Por la empresa,

SOLUCIONS INFORMÁTIQUES ICONO, S.L.

Fdo: Pedro Pons Meliá.







Página 4 de 4